



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **22° CONSEJO DIRECTIVO**

25a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 8 al 18 de Octubre de 1973*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD22.R22***

### **DISCUSIONES TÉCNICAS SOBRE EL TEMA "SERVICIOS DE SALUD COMUNITARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN"**

#### ***EL 22° CONSEJO DIRECTIVO***

Habiendo examinado el Informe Final<sup>1</sup> de las Discusiones Técnicas sobre "Servicios de salud comunitarios y participación de la población", celebradas durante la presente Reunión;

Reconociendo las crecientes exigencias en lo que respecta a la participación activa de la comunidad en asuntos relacionados con su bienestar;

Consciente de la urgente necesidad de contar con el apoyo y participación de la comunidad en la planificación y ejecución de los programas de salud encaminados a mejorar la prestación de servicios de salud;

Reconociendo los objetivos señalados en el Plan Decenal de Salud para las Américas; y

Considerando la necesidad de una participación activa de la comunidad para lograr una plena utilización de los recursos existentes,

***RESUELVE***

Recomendar a los Gobiernos Miembros que concedan una alta prioridad a la formulación y ejecución de programas tendientes a crear en los individuos un sentido de responsabilidad en cuanto a su salud y la de la comunidad, y la capacidad de participar consciente y constructivamente en los programas cuyo objeto sea el bienestar de la población.

Solicitar que se preste el mayor apoyo posible a los países que ya han formulado planes para estimular y favorecer la participación de la comunidad en la prestación de servicios de salud, en la ejecución de sus programas.

Instar a otros países a que preparen planes y adopten las disposiciones necesarias para su ejecución, a fin de obtener la mayor intervención posible de la comunidad.

Solicitar al Director de la Oficina que conceda alta prioridad al adiestramiento en educación para la salud del personal de salud y organismos afines, y que proporcione lo antes posible los medios para llevar a cabo los programas de formación requeridos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Recomendar al Director que preste una ayuda urgente e importante a los países para el logro de los objetivos indicados.

*Octubre 1973 DO 127, 22*